



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.23.31.002.2005-00749-01
Demandante (s)	HUGO BARRERA LOPEZ Y OTROS
Demandado (s)	MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, al efecto se,

RESUELVE:

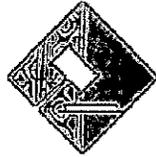
Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado - Sección Tercera, Subsección "B" en providencia de 30 de octubre de 2019 que confirmó la sentencia de 14 de diciembre de 2012 la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Se Notifica por Estado N° 6 de a las partes de la
providencia anterior, Hoy 28 FEB 2020 las 2:00 p.m.
Cibola C
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	ACCION CONTRACTUAL
Radicación	23.001.23.31.000.2008-00132-01
Demandante (s)	EMPRESA ADMISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS
Demandado (s)	MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, al efecto se,

RESUELVE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado - Sección Tercera, Subsección "A" en providencia de 07 de junio de 2016 que revocó la sentencia de 31 de marzo de 2011 la cual accedió a las pretensiones de la demanda.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

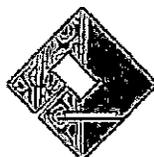
Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
providencia anterior, Hoy 28 FEB 2020 las 8:00 am

Cde la c



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2019)

AUTO ORDENA PIEZAS PROCESALES
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2009.00262.00
Demandante (s)	LUZ NELSY RIVERA MERA y Otros
Demandado (s)	Nación/ Ministerio de Defensa/ Ejército Nacional

Por Secretaría, ordénese a cargo de la apoderada de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 312 del C. Principal de 2ª instancia, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
Se Notifica por Estado N° 5 a las partes de la
controversia anterior, Hoy 28 FEB 2020 las 8:00 am
Celia C
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO

-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación	23.001.23.31.000.2010.00059.00
Demandante (s)	CRISTOBAL NARANJO AVÍLEZ Y OTROS
Demandado (s)	NACIÓN / MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

Para continuar el trámite del incidente de liquidación de condena, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir el período probatorio en el presente incidente por el término de diez (10) días. En consecuencia **SE DISPONE:**

- a. Tener como pruebas las allegadas con el incidente y la respectiva contestación, las cuales serán valoradas al momento de resolver de fondo.
- b. Oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar - Córdoba-Sucre para que determine la pérdida de capacidad laboral de los señores Cristóbal Ramón Naranjo Jorge Luis Gonzales villera, Cristóbal Rafael Guzmán Gómez y Hernán Elías Villera Pacheco, para lo anterior se le concede el término de 10 días. Se insta al apoderado de la parte demandante para que disponga de lo necesario para la práctica de la prueba.

Notifíquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

de Notificación por Estado N° 6 a las partes de la
procedencia anterior, Hoy 28 FEB 2020 a las 8:00 am

cdela

2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO ORDENA PIEZAS PROCESALES
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.000.2010.00181.00
Demandante (s)	YULINEY GUERRERO MORA
Demandado (s)	ESE CAMU EL AMPARO DE MONTERIA

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 22 del cuaderno principal de 1ª instancia No. 1, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
procedencia anterior. Hoy 28 FEB 2020 as 8:00 AM
Cobla C
?



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
-SISTEMA ESCRITO-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000..2010.00410
Demandante (s)	SIMÓN JOSÉ YANCES PEÑATE y Otros
Demandado (s)	Nación/ Fiscalía General de la Nación y Otros

La apoderada de la Fiscalía General de la Nación interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo Arauca¹ que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; por lo que corresponde convocar audiencia de conciliación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010. Al efecto el Despacho,

RESUELVE:

Primero.- Fijar audiencia de conciliación para el día 26 de marzo de 2020, a las 09:30 am. Por Secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor, con las prevenciones de ley.

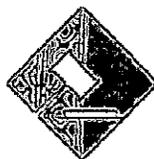
Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
De Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
Procedencia anterior, Hoy 28 FEB 2020 a las 8:00 AM

CdelaC
2

¹ Corporación que asumió el conocimiento del proceso en virtud del Acuerdo PCSJA18-11134 de 31 de octubre de 2018.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiseis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO ORDENA PIEZAS PROCESALES
-SISTEMA ESCRITURAL-

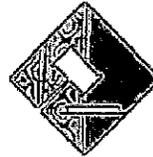
Acción	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación	23.001.23.31.000.2011.00357.01
Demandante (s)	MARGOTH ROSA OSORIO COGOLLO Y OTROS
Demandado (s)	NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 439 del cuaderno principal de 2ª instancia No. 2, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
de Notificación por Estado No. 6 a las partes de la
28 FEB 2020
Cde la C
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE PARA ACLARACION DE SENTENCIA
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	CONTRACTUAL
Radicación	23.001.23.31.000.2014-00004-00
Demandante (s)	ARQUITECSA LTDA
Demandado (s)	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

El apoderado de la parte demandante solicitó adición de la sentencia de 1º instancia, proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (folio. 452 del C. 2ª instancia). Por Secretaría, remitir el expediente a esa Corporación, lo anterior, de conformidad con el artículo 311 del CPC.

Notifíquese y Cúmplase

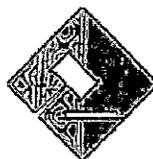
PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
audiencia anterior, Hoy 28 FEB 2020 a las 8:00 am

Cobal

2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.33.31.003.2010.00021.01
Demandante (s)	YONY RAFAEL RUIZ URBANES
Demandado (s)	Municipio de Montería

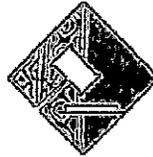
Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
providencia anterior. Hoy 28 FEB 2020, las 8:05 a.m.

Cdela C
?



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicación	23.001.33.31.701.2007.00200.01
Demandante (s)	CLARA ALVAREZ CONDE
Demandado (s)	MUNICIPIO DE CERETE

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
causa en el día Hoy **28 FEB 2020** a las 8:00 hrs



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-**

Acción	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.701.2009.00311.01
Demandante (s)	ALVARO GUTIERREZ CARVAJAL Y OTROS
Demandado (s)	NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
jurisdicción anterior. Hoy 28 FEB 2020 a las 8:09 am

Handwritten signature
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicación	23.001.33.31.701.2010.00142.01
Demandante (s)	BRENDY DEL ROSARIO BLANCO HERNANDEZ
Demandado (s)	INSTITUTO RECREACIONAL Y DEPORTE CERETE

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase



PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
causa anterior, Hoy 28 FEB 2020

Cobela C
?



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.33.31.701.2010.00213.01
Demandante (s)	ESTEBAN DAVID DAGUER VILLEGAS
Demandado (s)	Municipio de San Pelayo y Otros

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
Se Notifica por Estado N° 0 a las partes de la
Procedencia anterior, Hoy **28 FEB 2020** las 8:00 am
Cdela C
Z



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.701.2011.00181.01
Demandante (s)	DIOGENES CORENA GUERRERO
Demandado (s)	MUNICIPIO DE LORICA

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 5 a los partes de la
registración anterior, hoy 28 FEB 2020 a las 8:00 am

Cobela C
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.702.2011.00322.01
Demandante (s)	PROINFACOR
Demandado (s)	DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 5 a las partes de la providencia anterior, Hoy 28 FEB 2020 las 8:00 am

Catal
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

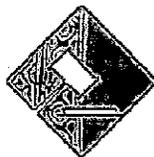
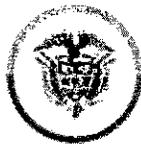
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicación	23.001.33.31.702.2008.00151.01
Demandante (s)	ADEL GERMAN SOLAR
Demandado (s)	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIERRALTA

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Estado N° 6 a las partes de la
Hoy 28. FEB. 2020 las 8:00 AM
Cde la C
?



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	23.001.33.31.002.2012.00071.01
Demandante (s)	DIEGO BAUTISTA GUERRERO
Demandado (s)	COLPENSIONES

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PÉDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Notifícase por Estado N° 6 a las partes de la
actuación anterior, Hoy 28 FEB 2020 las 8:00 am.
Cde la C
2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
-SISTEMA ESCRITURAL-

Acción	REPARACION DIRECTA
Radicación	23.001.33.31.703.2008.00011.01
Demandante (s)	JHON JAIRO ARRIETA Y OTROS
Demandado (s)	NACION – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL

Vista la constancia secretarial que antecede, envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

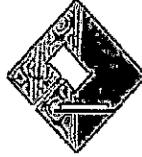
Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Se Notifica por Estado N° 6 a las partes de la
Procedencia anterior, Hoy: **28 FEB. 2020**

CbelaC

2



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO ORDENA REMITIR REMANENTE
-SISTEMA ESCRITURAL-**

Acción	Ejecutivo
Radicación	23.001.23.31.000.2000.01915.00
Ejecutante	Ricardo González Arismendi
Ejecutado	Municipio de Chimá

- El Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú- Córdoba solicitó la conversión del título judicial No. 427030008002610 por valor de \$4.000.000, al proceso Ejecutivo Laboral, radicado 23-182-31-89-001-2013-00065 demandante: Hadacel Carvajal y Otros, demandado: municipio de Chimá que se tramita en ese Juzgado.
- Por auto de 4 de julio de 2019 este Despacho resolvió oficiar al Juzgado para que certificara el estado actual en el que se encontraba el mencionado proceso, el Secretario de esa Unidad Judicial indicó que el proceso se encontraba vigente (Fl. 9), Por ser procedente de conformidad con el artículo 543 del CPC, se

RESUELVE:

1. Colocar a disposición del proceso Ejecutivo Laboral, radicado 23-182-31-89-001-2013-00065 demandante: Hadacel Carvajal y Otros, demandado: municipio de Chimá que se tramita en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú- Córdoba el título judicial No. 427030008002610 por valor de \$4.000.000. Por Secretaría, realizar la conversión del título judicial.
2. Realizado lo anterior, por Secretaría hacer las correspondientes anotaciones en el Sistema y archivar el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CANTON
SECRETARÍA

No. Notif. por Estado No. 06
Fecha anterior, Hoy 28 FEB 2020